

Política de Aprovisionamiento Sostenible

1. ALCANCE DE LA POLÍTICA

Esta política se aplica a la gestión ambiental del Centro Comercial Ballonti (en adelante referido como el “edificio”), propiedad de RIVOLI AM. (en adelante referido como “la propiedad”), ubicado en Av. Ballonti nº1, 48920 Portugalete, Bizkaia, enmarca esta política de aprovisionamiento sostenible en su intención general protección y respeto del medio ambiente, proporcionando el marco en el que deben desarrollar las actividades de compra de materiales e insumos relacionadas con la gestión y el mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras del edificio.

2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

- Proteger el medio ambiente y la salud pública
- conservar los recursos naturales
- Reducir el impacto ambiental de los materiales peligrosos
- Reducir las emisiones de CO2 derivadas del transporte de los materiales
- Minimizar los residuos, incluyendo su vertido e incineración, reducción de la toxicidad
- Toda la madera solía ser comercializada y aprovechada legalmente

Entre otras estrategias, que van en línea con la Política Ambiental, también se incluyen como objetivos:

- Potenciar el uso de lámparas con bajo contenido o sin mercurio, para reducir el impacto de residuos peligrosos y tóxicos.
- Minimizar el uso de materiales o sustancias que emiten compuestos orgánicos volátiles (COVs), como pinturas, barnices o productos de limpieza.
- Potenciar el uso de bienes y productos sostenibles o duraderos como equipos electrónicos eficientes, mobiliario de oficina, etc. Que cumplan estándares medioambientales, como: fabricación regional, uso de material reciclado o disposición de ecoetiquetas.

3. PLAZOS

Esta política entrará en vigor el 25 agosto 2025 y continuará de manera indefinida, o hasta que se modifique y/o sea reemplazada por una política de compras sostenibles posterior.

Sobre la base de esta política y anualmente, la propiedad aprobará los indicadores para evaluar objetivos y metas, siempre que sea posible, de manera que se establezcan las líneas de mejora de la organización para cada período.

4. MÉTRICAS DE RENDIMIENTO: INDICADORES Y OBJETIVOS

Objetivo 1: Minimizar el riesgo ambiental de materiales tóxicos y peligrosos.

La propiedad reconoce el *valor* de la compra de productos con bajo contenido de productos tóxicos y peligrosos que minimicen el impacto ambiental y requiere que los proveedores apoyen ese esfuerzo cuando sea apropiado y/o posible. La propiedad solicitará a los proveedores que comuniquen el potencial de reducción de las opciones de embalaje y el contenido de compuestos tóxicos de sus productos.

Objetivo 2: Minimizar el uso de materiales o sustancias que emitan Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs)

La propiedad busca minimizar el uso de materiales o sustancias que emiten compuestos orgánicos volátiles (COV), aplicando los requisitos de la Directiva 2004/42/CE relativa a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) debidas al uso de disolventes orgánicos en determinadas pinturas y barnices. Estas exigencias se especificarán en los contratos de los suministradores de materiales y/o equipos. Para ello, se exigirá información de la emisión de COVs nocivos a los suministradores de material y equipos según los siguientes procedimientos:

- Llevar un registro de las compras, especificando productos de bajo contenido de disolventes o de base acuosa, como pinturas, adhesivos o productos de limpieza.
- Cada proveedor deberá especificar los materiales de mantenimiento y limpieza que contengan COV, incluyendo adhesivos, pinturas, barnices, pegamentos y selladores.
- Sólo se pueden utilizar productos previamente aprobados por la gerencia de la propiedad y con bajo contenido en formaldehído, entre otros.
- Siempre que sea posible, no se deben utilizar equipos alimentados con gasóleo en la zona del interior de los edificios del centro comercial.
- Se priorizará el uso de productos locales o internacionales que estén activo en la ubicación del edificio.

Entre otros, los indicados a continuación:

- Ausschuss zur gesundheitlichen Bewertung von Bauprodukten (AgBB) evaluation scheme
- Belgian VOC regulation
- Blue Angel Ecolabel
- eco-INSTITUT-Label
- EMICODE
- EU Ecolabel
- FloorScore®
- French VOC regulation
- GREENGUARD
- Certified/GREENGUARD Gold
- Green Label Plus™
- GUT Label
- Indoor Air Comfort®/Indoor Air Comfort Gold®
- Indoor Advantage™ Gold - Building
- Materials
- M1 Emission Classification of Building Materials
- Nordic Swan Ecolabel

Objetivo 3: Compra Sostenible de Bienes Durables y Productos Sostenibles

El término "bienes duraderos" se refiere a materiales de mayor costo por unidad que se reemplazan con poca frecuencia y/o pueden requerir gastos de capital para la compra de estos productos, pero no se limitan a: equipos de oficina (tanto como ordenadores, monitores, impresoras, copiadoras, máquinas de fax), electrodomésticos (frigoríficos, lavavajillas, refrigeradores), televisores y mobiliario. Los criterios de compra de estos productos se dividen en las siguientes dos categorías.

Pinturas y revestimientos interiores

Criterios de comportamiento para pinturas:

- Límite de contenido de COV: UNE-EN 13300:2002. Pinturas y barnices. Materiales y sistemas de recubrimiento en fase acuosa para paredes y techos interiores. Clasificación. O Directiva UE 2004/42/CE de 21 de abril de 2004 relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) debidas al uso de disolventes orgánicos en determinadas pinturas y barnices y en los productos de renovación del acabado de vehículos, por la que se modifica la Directiva 1999/13/CE.

- Normas de ensayo conforme: UNE-EN ISO 11890-2:2013. Pinturas y barnices. Determinación del contenido en compuestos orgánicos volátiles (COV). Parte 2: Método por cromatografía de gases. (ISO 11890-2:2013).
- Confirmación adicional por parte del fabricante: La pintura debe ser resistente a los hongos y a las algas en entornos húmedos, por ejemplo, baños, cocinas o lavaderos.

Criterios de comportamiento para revestimientos interiores:

- Contenido en monómero de cloruro de vinilo (MCV)
- Nivel de formaldehído
- Migración de metales pesados

Normas de comportamiento conforme:

1. UNE-EN 233:2000, sección 5.7: Papeles pintados acabados
2. UNE-EN 233:2000, sección 5.7: Revestimientos de pared vinílicos y plásticos
3. UNE 57162/1M: 1997, Revestimientos decorativos en rollos. Especificación de revestimientos decorativos para decoración posterior.
4. UNE-EN 259-1:2002, sección 4.5-4.7: Revestimientos de pared de alta resistencia

Normas de ensayo conforme:

1. UNE-EN 12149:1998. Revestimientos decorativos en rollos. Determinación de la migración de metales pesados y otros elementos extraíbles, del contenido en monómero de cloruro de vinilo y de la liberación de formaldehído. Ensayo A: Metales pesados; Ensayo B: monómero de cloruro de vinilo; Ensayo C: Formaldehído.

Adhesivos u selladores para interiores

Criterios de comportamiento:

- Ausencia de sustancias cancerígenas o sensibilizantes, de acuerdo con el Sistema Armonizado Mundial (SAM) de clasificación y etiquetado de productos químicos. consulte:
 - a. http://www.unece.org/ghs/ghs_rev02/English/00e_intro.pdf
 - b. Las clasificaciones C1, C2 y C3 identificadas en el Anexo A de la norma UNE-EN 13999-1:2007 Parte 1: Procedimiento general.

Normas de ensayo conforme:

1. UNE-EN 13999-2:2014. Adhesivos. Método corto para la medición de las propiedades de emisión de adhesivos con bajo contenido de disolventes o libres de disolventes tras su aplicación. Parte 2: Determinación de los compuestos orgánicos volátiles.
2. UNE-EN 13999-3:2007+A1:2009. Adhesivos. Método corto para la medición de las propiedades de emisión de adhesivos con bajo contenido de disolventes o libres de disolventes tras su aplicación. Parte 3: Determinación de aldehídos volátiles.
3. UNE-EN 13999-4:2007+A1:2009. Adhesivos. Método corto para la medición de las propiedades de emisión de adhesivos con bajo contenido de disolventes o libres de disolventes para su aplicación. Parte 4: Determinación de los diisocianatos volátiles.

Materiales del suelo, incluyendo alfombras

Normas de ensayo conforme:

Opción 1: Formaldehído (clase E1). Normas de ensayo conforme UNE-EN 717-1:2006. Tableros derivados de la madera. Determinación de la emisión de formaldehído. Parte 1: Emisión de formaldehído por el método de la cámara.

Opción 2: Nivel de formaldehído de 0,1 mg/m³. Normas de ensayo conforme UNE-EN ISO 16000-9:2006. Aire de interiores. Parte 9: Determinación de la emisión de compuestos orgánicos volátiles de los productos de la construcción y del mobiliario. Método del ensayo de emisión en cámara.

O

Método del ensayo de emisión de la especificación californiana 01350 (Departamento de Salud Pública de California): método estándar para el análisis y la evaluación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles de fuentes internas utilizando cámaras ambientales.

Nota: en cualquiera de los métodos, la emisión/superficie obtenida a partir del método de ensayo en cámara deberá extrapolarse para predecir cuáles serían las emisiones de una estancia modelo teórica (según se detalla en la norma) y, a su vez, esta tasa de emisiones extrapoladas se deberá comparar con el nivel de 0,1 mg/m³ de formaldehído exigido.

Confirmación adicional por parte del fabricante: La ausencia de conservantes regulados de la madera.

Productos de limpieza

Plan de seguimiento de los productos químicos utilizados y la compra de equipos de limpieza:

- Todas las compras de productos y equipos deben ser incluidas en el registro.
- Cada trimestre, la persona responsable comprobará que las compras realizadas cumplen con los criterios establecidos en esta política. En caso de no cumplir, tomará las acciones correctivas pertinentes.
- Los detergentes de ropa y vajilla cumplirán las especificaciones de la EPA Safer Choice Standard.
- Para la limpieza de superficies se utilizarán limpiadores de agua ionizada siempre que sea posible.
- Toda la información de seguridad de los productos y materiales será conservada, resaltando los peligros. Esta información estará disponible en la zona de almacenaje de los productos.

Criterios de sostenibilidad para productos y materiales de limpieza:

Deberán cumplir uno o más de los siguientes estándares. (o sus equivalentes):

- Green Seal GS-37, para uso general, baños, cristales y moquetas.
- UL EcoLogo 2792 (formerly CCD 110), para limpiadores y desengrasantes.
- UL EcoLogo 2759 (formerly CCD 146), para limpiadores de superficies duras.
- UL EcoLogo 2795 (formerly CCD 148), para moquetas, alfombras y tapicerías.
- Green Seal GS-40, para productos de limpieza de suelos.
- UL EcoLogo 2777 (formerly CCD 147), para limpieza de suelos duros.
- EPA Safer Choice Standard.
- Los limpiadores de agua ionizada o electrolizada deberán demostrar que cumplen con un estándar similar a los mencionados arriba. Si se trata de un producto antimicrobiano debe cumplir con los estándares que aparecen en EPA Office of Pollution Prevention and Toxics and Safer Choice Standard.

Desinfectantes, limpiadores de superficies metálicas y otros productos no mencionados en los estándares ya nombrados deberán cumplir con uno o más de los siguientes criterios: (o su equivalente):

- UL EcoLogo 2798 (formerly CCD 112), para ambientadores.
- UL EcoLogo 2791 (formerly CCD 113), para desatascadores de tuberías.
- UL EcoLogo 2796 (formerly CCD 115/107), para aditivos de control del olor.
- Green Seal GS-52/53, para productos de limpieza específica.
- California Code of Regulations para el contenido máximo de VOC.
- EPA Safer Choice Standard.

Los limpiadores de agua ionizada o electrolizada deberán demostrar que cumplen con un estándar similar a los mencionados arriba. Si se trata de un producto antimicrobiano debe cumplir con los estándares que aparecen en EPA Office of Pollution Prevention and Toxics and Safer Choice Standard.

Los materiales como el papel y las bolsas de basura cumplirán con uno o más de los siguientes criterios: (o su equivalente):

- EPA comprehensive procurement guidelines, para el papel de limpieza.
- Green Seal GS-01, para toallas de papel y pañuelos desechables.
- UL EcoLogo 175 Sanitary Paper Products, papel de baño y toallas.
- Proceder de papel reciclado u otras fuentes sostenibles.
- Certificación FSC.
- EPA comprehensive procurement guidelines, para residuos plásticos y latas.
- California Code of Regulations Title 14, Chapter 4, Article 5, or SABRC 42290-42297 Recycled Content Plastic Trash Bag Program. Para residuos y productos plásticos.
- El gel de manos y otros productos de higiene personal deben cumplir uno o más de los siguientes estándares: (o su equivalente)
- No contener agentes antimicrobianos, excepto donde se requiera por cuestiones sanitarias (cocinas, hospitales, etc).
- Green Seal GS-41, para gel de manos industrial.
- UL EcoLogo 2784 (formerly CCD 104), para gel de manos y otros productos de higiene personal
- UL EcoLogo 2783 (formerly CCD 170), para gel de manos.

Mobiliario

El centro comercial potenciará la compra de productos que:

- Contienen por lo menos 50% de materiales cosechados, extraídos o procesados dentro de los 800 kilómetros de la planta de fabricación.
- Incluirán al menos un 50% de ecoetiquetas similares al certificado del Forestal Stewardship Council (FSC) para la madera

Electrónica y Línea Blanca

El centro comercial potenciará la compra de:

- Productos con etiquetas de bajo consumo y alta eficiencia energética, cuando sea posible.
- Equipos que sustituyan equipos alimentados con combustibles convencionales, incluyendo equipos de mantenimiento, montacargas y vehículos

Refrigerantes

El centro comercial busca reducir el impacto medioambiental que conlleva la utilización de refrigerantes. Para ello potenciará la utilización de refrigerantes con bajo Potencial de Calentamiento Global (PCG).

El Potencial de Calentamiento Global (PCG) es una medida de cuánto una sustancia química contribuye al cambio climático. Se define como la cantidad de calor que una sustancia atrapa en la atmósfera durante un período de 100 años, en comparación con una unidad de dióxido de carbono (CO₂). El CO₂ es el gas de efecto invernadero más importante, por lo que el PCG se utiliza para comparar la potencia de calentamiento de otras sustancias con el CO₂.

El PCG de un refrigerante se calcula utilizando la metodología del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC). La metodología del IPCC tiene en cuenta la cantidad de calor que una sustancia atrapa en la atmósfera, así como su tiempo de vida en la atmósfera.

Un PCG más alto significa que una sustancia contribuye más al cambio climático. Los refrigerantes con un PCG alto deben evitarse porque pueden tener un impacto significativo en el clima. Los refrigerantes con un PCG bajo son una mejor opción porque tienen menos impacto en el clima.

Además, cuando sea más conveniente realizar una compra, se da preferencia a la compra de refrigerantes con bajo PCG, como lo siguiente:

- R-30 Diclorometano: PCG 9
- R-170 Etano: PCG 3
- R-290 Propano: PCG 3
- R-600 Butano: PCG 3
- R-600a Isobutano: PCG 3
- R-717 Amoníaco: PCG 0
- R-718 Agua: PCG <1
- R-729 Aire (nitrógeno, oxígeno, argón): PCG 0
- R-744 Dióxido de carbono: PCG 1
- R-1150 Etileno: PCG 3
- R-1234yf 2,3,3,3-Tetrafluoropropeno: PCG <1
- R-1270 Propileno: PCG 3

Instalaciones sanitarias

El Centro Comercial adquiere los siguientes compromisos que hace extensibles a las contratas que prestan servicios y ejecutan trabajos en él, cuyos objetivos son la mejora de la gestión de aprovisionamiento de instalaciones sanitarias, con el objetivo de reducir el consumo de agua.

Para ello, el Centro Comercial como parte del plan de mantenimiento correctivo, priorizará la sustitución de las instalaciones en el caso que se estropeen por los siguientes productos con las características indicadas:

- Inodoros de ≤ 3 litros por descarga
- Urinarios $\leq 1,2$ litros por descarga o secos
- Grifos de ≤ 4 litros por minuto
- Duchas de ≤ 6 litros por minuto
- Lavavajillas de tamaño doméstico de ≤ 12 litros por ciclo

Asimismo, se tendrá en cuenta el plan de mantenimiento preventivo para los dispositivos ya sustituidos por unos de bajo consumo.

Compra sostenible de papel

El edificio busca reducir el impacto medioambiental que conlleva el consumo de papel. Para ello potenciará la compra de papel con un % de procedencia de reciclado y con sello de producción responsable como indicador de sostenibilidad.

El centro comercial reconoce el valor de la compra de productos sostenibles y requiere que los proveedores apoyen ese esfuerzo cuando sea apropiado y/o posible. El centro comercial solicitará a los proveedores que comuniquen el potencial de compra de equipos de bajo consumo, mobiliario regional, que contengan ecoetiquetas, así como opciones de minimizar el embalaje.

Nuestro plan de adquisiciones sostenible proporciona orientación para el abastecimiento de productos, trabajos de mantenimiento, reparación, reemplazo y reacondicionamiento del centro comercial de consumibles y equipos. El concepto de 'consumibles' y equipos 'puede referirse al mantenimiento del centro comercial, como artículos de papelería relacionados con la seguridad, limpieza o recepción, bombillas, filtros, etc.

La propiedad comprende su responsabilidad de usar el plan de adquisiciones directamente con el centro comercial junto con cualquier contratista que realice trabajos en el centro comercial. Alternativamente, estos requisitos en el plan de compras sostenibles pueden estar protegidos por los planes o políticas del plan de compras sostenibles del propio ocupante, sin embargo, se les requerirá la misma evidencia que para la propiedad. Además, el centro comercial tendrá un sistema de gestión certificado por un tercero (EMS) de acuerdo con la norma ISO 14001:2015 (u otro tipo de certificación/garantía que se acepte a nivel nacional como una alternativa aceptable).

Además, cuando es más conveniente realizar una compra, se detallan los criterios de compra de los productos. Nuestro plan de compras sostenibles da preferencia a los productos que pueden proporcionar evidencia de tener una combinación de lo siguiente:

- a) tener certificación de etiqueta ecológica compatible con ISO 14024 (tipo I)
- b) tener certificación de etiqueta ecológica compatible con ISO 14025 (tipo III)
- c) contar con una certificación de terceros de abastecimiento ético/responsable reconocida a nivel nacional
- d) generar menos residuos durante el uso/instalación
- e) después de su uso en el activo, son más fácilmente reutilizables
- f) son aceptados por los servicios locales de recolección de reciclaje g) pueden obtenerse localmente
- h) provienen de fuentes reutilizadas (preferidas) o recicladas
- i) utilizar los principios de la economía circular, por ejemplo, devolución del fabricante, pasaportes de materiales.

Objetivo 4: toda la madera solía ser comercializada y aprovechada legalmente

Madera

Es obligatorio que toda la madera y productos de madera empleados del edificio sea madera aprovechada y comercializada legalmente. Esto significa que estas maderas y productos de madera aprovechadas legalmente son aquellos se origin en una zona forestal en la que se cumplen los siguientes criterios:

- El propietario o gestor forestal posee los derechos de uso legal sobre la zona forestal.
- Se cumple tanto por la organización que gestión la zona forestal como por los contratistas con los criterios legales nacionales y locales, incluyendo aquellos que se refieran a:
 - o Gestión forestal
 - o Medioambiente
 - o Trabajo y bienestar
 - o Seguridad y salud
 - o Uso de otros derechos legales y de tenencia
 - o Todos los derechos e impuestos están pagados pertinentes
- Se cumple completamente con los criterios CITES

Madera y productos de madera comercializados legalmente son:

- Se ha exportado de acuerdo con la normativa del país exportador por la que se rige la exportación de madera y de productos de madera, incluido el pago de cualquier impuesto, obligación o gravamen de exportación
- Se ha importado de acuerdo con la normativa del país importador que rigen la importación de madera y de productos de madera, incluido el pago de cualquier impuesto, obligación o gravamen de importación, o se ha importado sin contravenir la normativa del país exportador por la que se rige la exportación de madera y de productos de madera, incluido el pago de cualquier impuesto, obligación o gravamen de exportación

Se dará prioridad a los productos que puedan demostrar uno de los siguientes:

- Certificación FSC
- Certificación PEFC
- Certificación SFI
- Otro tipo de certificación que se acepta a nivel nacional como una alternativa aceptable a al menos una de las anteriores

Se debe proporcionar una copia de esta política sobre la madera a la organización que gestiona el activo y a los contratistas que realicen trabajos en él.

5. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La gerencia del centro comercial llevará un registro y seguimiento de las compras mensuales afectadas por esta política. Los proveedores informarán sobre cómo cada producto comprado cumple con los criterios de compra. Cuando sea posible, se debe incluir una evaluación de los beneficios ambientales y de salud que se consiguen con la compra sostenible de productos indicados en la sección anterior.

6. PROCEDIMIENTO DE MEJORA CONTINUA

A la hora de evaluar y considerar los objetivos anuales de compra sustentable de esta política, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Los requisitos legales y de otro tipo;
- Los aspectos medioambientales significativos;
- Las mejores tecnologías disponible;
- Las disponibilidades presupuestarias;
- La opinión de las partes interesadas.

7. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

La gerencia del centro comercial supervisará que la política se ponga en práctica en coordinación con otros miembros apropiados del personal de la organización, incluyendo, pero no limitado a la empresa de mantenimiento (Facilities Management), personal de contrata o los proveedores que compren material de mantenimiento, bienes y productos para el edificio.